

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0078174.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se recibe el encargo de la obra “Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Porma (León). Sectores II y III. Fase I (León)” N° 0581044, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, por parte de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)

Con fecha 19 de marzo de 2024 se recibe el encargo de la obra “Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Porma (León). Sectores II y III. Fase I Bis (León)” N° 0584044, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, por parte de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)

Con fecha 19 de marzo de 2024 se recibe el encargo de la obra “Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma. Fase I (León)” N° 0583134, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, por parte de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

Con fecha 19 de abril de 2024 se recibe el encargo de la obra “Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes Canal Bajo del Bierzo. Fase I (León)” N° 0583314, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, por parte de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)

En los proyectos se incluye el siguiente suministro:

Suministro de mástiles y soportes metálicos para las obras.

necesidad que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las exigencias contempladas en los citados proyectos.

Lote I: CPV - 44000000 – Estructuras y materiales de construcción, productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos)

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208
3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de cada obra.

Se justifica la elección por la obligación de cumplir con el Plan de Seguridad y Salud de las obras.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 224.104,52 € (IVA INCLUIDO).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden a costes que soporta TRAGSA en compras de estas características.

| Nº Uds. | Ud. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE DE LICITACIÓN | |
|---------|------|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| | | | Precio unitario (IVA no incluido) | Importe Total (IVA no incluido) |
| | | <u>0583134 – Ribera Alta del Porma</u> | | |
| 668,00 | Uds. | Soporte de mástil galvanizado | 35,75 | 23.881,00 |
| 534,00 | Uds. | Mástil galvanizado de Ø 1 ¼", espesor 3,20 mm. y 3 metros de altura | 36,75 | 19.624,50 |
| 133,00 | Uds. | Mástil galvanizado de Ø 1 ¼", espesor 3,20 mm y 2 metros de altura | 29,95 | 3.983,35 |
| 668,00 | Uds. | Barra soporte de hidrante formado por un tubo cuadrado de acero S235JR, de 40x40x4 mm, soldado a cada uno de los extremos una pletina de acero S235JR, de 200x40x4 mm., con dos agujeros de Ø 6 mm en cada pletina. La longitud del soporte con las pletinas incluidas es de 1.140 mm. | 26,75 | 17.869,00 |
| 668,00 | Uds. | Soporte de batería | 6,30 | 4.208,40 |
| | | <u>0581044 - Porma Fase I</u> | | |
| 340,00 | Uds. | Soporte de mástil galvanizado | 35,75 | 12.155,00 |

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

| Nº Uds. | Ud. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE DE LICITACIÓN | |
|---------|------|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| | | | Precio unitario (IVA no incluido) | Importe Total (IVA no incluido) |
| 272,00 | Uds. | Mástil galvanizado de Ø 1 ¼", espesor 3,20 mm. y 3 metros de altura | 36,75 | 9.996,00 |
| 68,00 | Uds. | Mástil galvanizado de Ø 1 ¼", espesor 3,20 mm y 2 metros de altura | 29,95 | 2.036,60 |
| 340,00 | Uds. | Barra soporte de hidrante formado por un tubo cuadrado de acero S235JR, de 40x40x4 mm, soldado a cada uno de los extremos una pletina de acero S235JR, de 200x40x4 mm., con dos agujeros de Ø 6 mm en cada pletina. La longitud del soporte con las pletinas incluidas es de 1.140 mm. | 26,75 | 9.095,00 |
| 340,00 | Uds. | Soporte de batería | 6,30 | 2.142,00 |
| | | <u>0584044 - Porma Fase I BIS</u> | | |
| 183,00 | Uds. | Soporte de mástil galvanizado | 35,75 | 6.542,25 |
| 146,00 | Uds. | Mástil galvanizado de Ø 1 ¼", espesor 3,20 mm. y 3 metros de altura | 36,75 | 5.365,50 |
| 37,00 | Uds. | Mástil galvanizado de Ø 1 ¼", espesor 3,20 mm y 2 metros de altura | 29,95 | 1.108,15 |
| 183,00 | Uds. | Barra soporte de hidrante formado por un tubo cuadrado de acero S235JR, de 40x40x4 mm, soldado a cada uno de los extremos una pletina de acero S235JR, de 200x40x4 mm., con dos agujeros de Ø 6 mm en cada pletina. La longitud del soporte con las pletinas incluidas es de 1.140 mm. | 26,75 | 4.895,25 |
| 183,00 | Uds. | Soporte de batería | 6,30 | 1.152,90 |
| | | <u>0583314 - Bierzo</u> | | |
| 587,00 | Uds. | Soporte de mástil galvanizado | 35,75 | 20.985,25 |
| 469,00 | Uds. | Mástil galvanizado de Ø 1 ¼", espesor 3,20 mm. y 3 metros de altura | 36,75 | 17.235,75 |
| 118,00 | Uds. | Mástil galvanizado de Ø 1 ¼", espesor 3,20 mm y 2 metros de altura | 29,95 | 3.534,10 |

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

| Nº Uds. | Ud. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE DE LICITACIÓN | |
|--|------|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| | | | Precio unitario (IVA no incluido) | Importe Total (IVA no incluido) |
| 587,00 | Uds. | Barra soporte de hidrante formado por un tubo cuadrado de acero S235JR, de 40x40x4 mm, soldado a cada uno de los extremos una pletina de acero S235JR, de 200x40x4 mm., con dos agujeros de Ø 6 mm en cada pletina. La longitud del soporte con las pletinas incluidas es de 1.140 mm. | 26,75 | 15.702,25 |
| 587,00 | Uds. | Soporte de batería | 6,30 | 3.698,10 |
| IMPORTE TOTAL (IVA no incluido) | | | 185.210,35 € | |
| IMPORTE IVA (21%) | | | 38.894,17 € | |
| IMPORTE TOTAL (IVA incluido) | | | 224.104,52 € | |

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

| | |
|--|------------|
| <i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i> | 152.587,21 |
| <i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i> | 3.051,74 |
| <i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i> | 155.638,95 |
| <i>COSTES GENERALES (13%)</i> | 20.233,06 |
| <i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i> | 9.338,34 |

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 185.210,35 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | IMPORTE TOTAL (Sin IVA) |
|--|-------------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | 185.210,35 € |
| IMPORTE PRÓRROGAS | 0,00 |
| IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO | 0,00 |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) | 185.210,35 € |

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 124.000,00 €; IVA NO INCLUIDO

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará mediante:

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado, suministros de tipología similar a las del objeto del contrato (CPV 44000000 – Estructuras y materiales de construcción) el mejor de los últimos tres años por un importe de 86.000,00 € IVA no incluido.

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

El **único criterio** de adjudicación es el **precio**: objetivo y de valoración automática mediante fórmula basada en las proporciones económicas presentadas por los licitadores.

- **Precio**: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

La contratación es de tipo SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.